

IMPRESO DE ACEPTACION NOMBRAMIENTO EXPERTO

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

CENTRO DE RESOLUCION CONFLICTOS SOBRE NOMBRES DE DOMINIO. es

- Referencia y Número Procedimiento

- D. _____ (Nombre y Apellidos)

MANIFIESTA

1. Que acepta el nombramiento en calidad de único EXPERTO para resolver el conflicto de referencia, declarando su independencia e imparcialidad en todas las actuaciones que desarrolle y para las que ha sido nombrado.
2. Que no ha tenido ni tiene ninguna relación profesional ni comercial respecto de cada una de las partes, ni con los Agentes Registradores interesados.
3. Que ante circunstancias que puedan dar lugar a dudas justificadas sobre la debida imparcialidad e independencia, deberá revelarlas inmediatamente al CENTRO, así como a las propias partes, sobre cualquier circunstancia sobrevenida con posterioridad a su aceptación.
4. Que se obliga:
 - A prestar el servicio para el que ha sido contratado, con la mayor diligencia posible, teniendo en cuenta a la hora de valorar la diligencia, la información por él presentada a la hora de optar a esta designación.
 - A, bajo ningún concepto, atribuirse, ni usar ninguna marca, distintivo o logotipo de RED.es y del CENTRO, salvo para indicar que es un EXPERTO designado por aquel último, para la realización del procedimiento.

- A cumplir, en su totalidad, la Normativa que regula el Procedimiento de Resolución extrajudicial de conflictos para Nombres de Dominio “.es” con especial referencia al Reglamento de que regula el mencionado procedimiento.
- 5. El EXPERTO, exonera al CENTRO de toda responsabilidad que pueda derivarse como consecuencia de la prestación del servicio descrito en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y más concretamente, de la responsabilidad derivada de la resolución que el EXPERTO dicte como consecuencia del procedimiento.
- 6. Toda la información o documentación que el CENTRO aporte al EXPERTO para el desarrollo y ejecución del Contrato se considerará confidencial y exclusiva del CENTRO y no podrá comunicarse a terceros bajo ningún concepto, sin que medie la autorización por escrito del responsable de la información, a saber, el CENTRO.

La obligación de confidencialidad tendrá una duración indefinida, extendiéndose incluso después de haber finalizado la presente relación contractual.

En lo que a la normativa sobre Protección de Datos respecta y más concretamente, de acuerdo con lo expresado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no será considerado comunicación ni cesión de datos el acceso por parte del EXPERTO a los datos de carácter personal incluidos en fichero de datos personales de los beneficiarios de los nombres de dominio bajo el “.es” que ésta autoridad mantenga en el ejercicio de su función, ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, es necesario para realizar la prestación del servicio contratado.

Es por ello que, a todos los efectos de normativa de protección de datos, el EXPERTO será considerado como “encargado del tratamiento” de los datos del fichero del que es titular Red.es y de acuerdo con ello, se establece expresamente que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CENTRO y que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El EXPERTO se compromete a tratar los datos conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a adoptar e implementar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de

carácter personal, y, en particular, las correspondientes al nivel básico que son las establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, para los datos y ficheros objeto de este documento.

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El EXPERTO exonera al CENTRO de cualquier responsabilidad por cualquier incumplimiento derivado de su actuación.

7. Las partes acuerdan realizar todas las comunicaciones por medios telemáticos. Solamente se podrán usar otros medios en casos excepcionales y estén justificados, debiendo usar un medio que permita constatar que la comunicación se ha llevado a cabo.

Para la comunicación telemática se han habilitado las siguientes direcciones:

CENTRO: proveedoresolucionconflictos@cscamaras.es

EXPERTO: _____

Lugar

Fecha

Firma

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular RED.es y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio Social del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (el CENTRO) en C/ Ribera del Loira 12, 28042 Madrid.